Secretaría Privada
Gobernación de Bolívar

Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ADENDA No. 1

PROCESO REGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-SP-001-2024

Atendiendo a las facultades otorgadas a través del decreto de delegación N° 49 del 19 de enero de 2024, la suscrita Secretaria Privada procede a expedir la presente adenda, dentro del marco de las disposiciones legales que rigen la materia, en especial el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2017, de acuerdo con los fundamentos a continuación relacionados:

La Gobernación del Departamento de Bolívar, consultando los principios de transparencia y responsabilidad y atendiendo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, en la plataforma del Secop II, el proceso de régimen especial N° ES-ESAL-SP-001-2023, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE DIÁLOGO Y ACCIÓN PARA CONSOLIDAR LA RED DEPARTAMENTAL ARTICULADA CON GOBIERNO NACIONAL COMO HERRAMIENTA VITAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR PARA LOS CIUDADANOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**.

Como lo señalan los pronunciamientos que Colombia Compra Eficiente, el objetivo de convocar a las ESAL que cumplan un determinado perfil para lograr éxito en la ejecución del proyecto tiene como propósito encontrar un aliado estratégico para fortalecer acciones de dialogo y de acción, para a través del fortalecimiento institucional, se logre alcanzar las metas propuestas, desde los distintos niveles territoriales y organizacionales en el Departamento de Bolívar.

El proceso fue publicado el día 23 de enero de 2024, otorgándose traslado a los interesados para que presentaran observaciones y manifestaran el interés dentro del plazo indicado en el cronograma.

Que el día 24 de enero de 2024, la ESAL Fundación FADES Colombia observaciones manifestando lo siguiente:

1. En el punto 3.6 de la invitación los factores de puntuación “PORCENTAJE DE APORTE ECONOMICO”, para este criterio tiene en puntos totales 39,75 y luego en el punto 3.6.1 menciona que el puntaje máximo tiene un valor de 39,75 puntos, por favor aclarar cual es el valor en puntaje definitivo.
2. Una vez revisado los documentos que hacen parte del proceso contractual se puede observar que los indicadores financieros presentados en el estudio del sector No guardan relación directa con lo establecidos en la invitación publica, por lo anterior señalado solicito se aclare.
3. Dentro de la necesidad descrita en el estudio previos (pagina 3) hace mención que a un evento que se desarrollara el día 31 de Diciembre de la presente anualidad en el municipio de Santa Rosa del Sur y por otro lado dentro del mismo documento en el numeral 4.1 ítems I hace mención que el evento tendrá lugar en DOS días, en el municipio de MOMPOX (pagina 6); por lo anterior solicito que se nos sirva a indicar lo siguiente:
4. ¿Cuántos días se llevara acabo el encuentro departamental con los municipios ?
5. ¿En que lugar se realizada el encuentro?
6. Sírvase a indicar en que fechas se realizara el Encuentro?
7. ¿Cuanto es el Aforo del encuentro a realizar y el aforo de SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO ?

Por lo expuesto, la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar en atención a las respuestas a las observaciones, procede a expedir la presente adenda con el propósito de realizar las modificaciones correspondientes a los documentos del proceso, con el fin de que todos las ESAL interesadas, tengan claridad de las reglas del proceso y las condiciones para participar.

Con fundamento en lo anterior, la Gobernación del Departamento de Bolívar, procede a adendar el proceso licitatorio LIC-OGRD-007-2023, como se indica a continuación:

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 3.6 de la invitación pública del proceso RE-ESAL-SP-001-2024, que quedará así:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PUNTACIÓN DE LAS OFERTAS (100 PUNTOS)

Para que las propuestas puedan ser consideradas, las mismas deberán estar habilitadas, teniendo en cuenta los requisitos y documentos establecidos en la presente invitación pública. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y nootorgarán puntaje.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos presentadospor cada interesado por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar todala información detallada que permita su análisis.

Nota: No obstante, lo anterior, el Departamento aclara que la invitación a presentar propuestasy el recibo de estas no obliga a la Entidad a suscribir convenio alguno.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas.

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

Para determinar el puntaje total de la evaluación se han definido los siguientes factores, que sumados otorgan hasta 100 puntos. Estos criterios no son subsanables y deberán presentarsejunto con la oferta. A continuación, se presenta su distribución:

FACTORES DE PUNTUACIÓN	**CRITERIO**	**PUNTOS POR CRITERIO**	**PUNTOS TOTALES**
PORCENTAJE DE APORTE ECONÓMICO	Mayor porcentaje de aporte.	39,75	39,75
Experiencia adicional equipo de trabajo	Coordinador general	15	40
		15	

	Profesional de las áreas ciencias sociales y humanas, con posgrado y experiencia en proyectos con comunidades		
	Profesional comunicador social, con posgrado y experiencia en proyectos de cultura con población vulnerable en gerencia	10	
Producción de video Clip	Video clip en formato 4k	10	10
Mujeres	Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0,25
Estímulo a la industriaNacional	Oferta bienes y servicios de origen nacional.	10	10
TOTAL PUNTOS			100

3.1.1. PUNTAJE POR PORCENTAJE DE APORTE ECONÍMICO OFRECIDO

Se otorgará un puntaje por porcentaje de aporte económico ofrecido por la ESAL teniendo comobase para el aporte, el valor del destinado para el presente convenio, esto es **615 SMMLV**.

Para todos los efectos, la ponderación del puntaje se hará de conformidad al siguiente criterio:

PORCENTAJE DE APORTE DE LA ESAL	PUNTAJE
Aporte de hasta el 3%	5 puntos
Aporte del 4 al 6%	15 puntos
Aporte del 7 al 10%	39,75 puntos

La Entidad Sin Ánimo de Lucro certificará los aportes que pretende realizar al presente convenio,**mediante Certificación Bancaria expedida dentro de los dos (2) meses anteriores al cierre**, donde conste que a la fecha de presentación de la propuesta cuenta con la suma líquida de dinero ofrecida a la entidad para la suscripción del presente convenio.

La certificación antes señalada, deberá ir acompañada de documento emitido por el revisor fiscalcuando esté obligado a tenerlo o contador público y el Representante Legal de la ESAL, en la que conste que el ofrecimiento económico está libre de destinación, que no está condicionado por proyectos o actividades a terceros diferentes a las partes (Departamento - Esal), y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto.

Esta certificación deberá acompañarse con los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (Contador Público o el Revisor Fiscal).

Para la asignación del puntaje, se aplicará la siguiente fórmula:

$$C = \{(\frac{Y - X}{Y - F})\} \times P$$

Dónde:

C	=	Calificación.
Y	=	Menor Aporte Propuesto.
F	=	Mayor Aporte Propuesto.
X	=	Aporte en evaluación.
P	=	Puntaje Máximo en este aspecto (29,75).

La calificación se asignará con valores redondeados a dos decimales por defecto. Se estableceráel orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador en este aspecto, aquella ESAL que obtenga el mayor número de puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar los estudios del Sector, colgando en la plataforma el documento corregido en los indicadores financieros.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el numeral 2.4 de la invitación que quedará así:

2.4 PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO. El convenio tendrá un plazo de ejecución cuatro (4) meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024. Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

La ejecución del convenio iniciará con un evento a desarrollarse en el municipio de Mompox el día 31 de enero de 2024, que será desarrollado de acuerdo con lo indicado en el alcance del objeto y en las condiciones técnicas señaladas en el proceso.

ARTICULO CUARTO: Modifíquese el alcance del objeto del proceso, establecido en el numeral 4.1 de los estudios previos y en el numeral 2 del capitulo II de la invitación que quedará así:

ALCANCE.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, la ESAL se compromete a cumplir el alcance de este, con las siguientes actividades:

I. ENCUENTRO DEPARTAMENTAL CON LOS MUNICIPIOS

- Dirigir, coordinar y realizar un Encuentro Departamental con los representantes de los municipios de Bolívar: con la participación de al menos ciento cincuenta (150) miembros para el fortalecimiento de sus capacidades y conocimientos de la oferta institucional; se busca socializar e identificar la problemática de cada municipio.
- Deberán desarrollarse actividades para fortalecer sus capacidades en materia de sororidad y liderazgo para la construcción de proyectos productivos sostenibles.
- Diseñar y desarrollar una estrategia a través asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a los municipios para la construcción de proyectos productivos para la presentación al gobierno nacional.
- Disponer de todos los requerimientos logísticos necesarios, tales como alimentación, refrigerios, transportes internos, hospedaje, hidratación, material de apoyo, auditorios, sonido, ayudas audiovisuales, montaje, menaje, decoración, y demás que resulten necesarias para el desarrollo del Encuentro Departamental y las demás actividades conexas que se desarrollaran durante el mismo.
- Deberá contar con la participación de invitados del Gobierno Nacional de los ministerios como son Vivienda, Educación, Tics y entidades del Orden Nacional
- **El Encuentro Departamental deberá tener lugar en la ciudad de MOMPOX, con una duración de Dos (2) días, correspondiente a los días 31 de enero y 1 de febrero de 2024, con un aforo de 200 personas de la oferta institucional.**

II. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO: SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO.

- Se deberá realizar Gira de medios y free press, preparación de uña y comercial para difusión en canales. El objetivo es garantizar la promoción del encuentro y de su contenido temático con la finalidad de lograr mayor impacto, socializando su resultado.

- Diseñar y desarrollar una estrategia seguimiento y monitoreo en temas de desarrollo empresarial como estrategia comercial por el termino de 4 meses.
- Desarrollar talleres de formación de capacidades productivas y asesoría en la construcción de planes de desarrollo para la consolidación de proyectos productivos ante el Gobierno nacional.
- Disponer de todos los requerimientos logísticos como alimentación, refrigerios, material de apoyo, sonido, ayudas audiovisuales, montaje, menaje, entrega de detalles, decoración y demás que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades señaladas en los municipios.

ARTICULO QUINTO: Publicar en la plataforma del Secop II, el cronograma electrónico del proceso de régimen especial RE-ESAL-SP-001-2024, en el marco de los principios de publicidad y transparencia, para conocimiento y actuación de todos las ESAL interesadas.

ARTÍCULO SEXTO: Los demás aspectos de los documentos del proceso, se mantienen incólumes y no deberán entenderse modificadas las reglas del proceso con la expedición de la presente adenda

Expedida a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARIA PRIVADA

Elaboró: M.P.A.M